Yopal Casanare, 5 de marzo de 2025

Señor
JORGE PEREZ LUGO
Representante Legal
DINAMO DE COLOMBIA LTDA
NIT: 900.277.500-5
CARRERA 21 N 28 - 30
dinamodecol@gmail.com
Teléfono 313 2503245 - 6354089
Yopal

SOLICITUD DE OFERTA N° SVO-GD-005-2025 CONTRATO DE CONSULTORIA

Cordial saludo,

La Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., atendiendo la modalidad de contratación con formalidades plenas, requiere celebrar un **CONTRATO DE CONSULTORIA**, de acuerdo con las características que se relacionan a continuación; para cuyos efectos se cursa la presente solicitud de oferta.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**

INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA A LA AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. **VALOR.**

El presupuesto para la ejecución del presente contrato es la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE. ($348.394.515,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal SPGR (CDP Nación) N° 7425 del diez (10) de febrero de 2025 del SPGR. Rubro presupuestal:

CÓDIGO RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
00AD-2101-1900-2024-00585-0142	AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	ASIGNACIONES DIRECTAS (20% del SGR)	$348.394.515,00

3. **FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma:

a) Mediante actas parciales, hasta el 75% del valor del contrato, acuerdo con el plan de cargas de la interventoría (del proyecto), previo a la entrega informe parcial con soportes y pagos de aportes parafiscales y seguridad social y certificado de cumplimiento del supervisor.

b) Un 25% previo a la entrega del informe final y pagos de aportes parafiscales y seguridad social, certificado de cumplimiento y evaluación del supervisor y encuesta de satisfacción y suscripción del Acta de Terminación, Acta de Recibo final y Liquidación final a entera satisfacción de la Empresa.

4. PLAZO

Para la ejecución del contrato, ENERCA S.A. E.S.P. estableció un plazo de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato.

5. ENTREGA DE PLIEGOS DE CONDICIONES

Los PLIEGOS DE CONDICIONES serán publicados en la plataforma SECOP II, el día 5 de marzo de 2025 y se remitirá a los correos electrónicos de los invitados según el cronograma establecido.

6. SOLICITUD DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS ACLARACIONES

De estar interesado en ejecutar lo requerido, puede realizar sus solicitudes, Observaciones o Preguntas referentes al proceso, mediante la plataforma SECOP II o en caso de falla en la plataforma al correo electrónico lider.contratacion@enerca.com.co el día 6 de marzo de 2025 y las respuestas se darán el día 7 de marzo de 2025.

7. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA.

En caso de que usted esté interesado en ejecutar lo requerido, el proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta de forma completa e integra, esto es, respondiendo todos los puntos del Pliego de Condiciones y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. Las propuestas se deben presentar a través de la Plataforma del SECOP II hasta las **3:30 P.M** del día señalado en el cronograma.

8. REGULACIÓN JURÍDICA.

Al proceso de contratación se aplicará lo previsto en el Reglamento de Contratación de la Empresa y las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y demás normas aplicables. La Empresa se reserva la facultad de no adjudicar el Objeto del Contrato y de realizar adjudicaciones parciales cuando el objeto sea divisible.

Atentamente,

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General ENERCA S.A. E.S.P.

Vo. Bo.: CAROL ROSS MARY ESCOBAR
Asesora Juridica ENERCA S.A. E.S.P con funciones asignadas mediante A.G.G. 202 del 24/02/2025

Revisó: **CAROL ROSS MARY ESCOBAR PATERNINA.**
Directora de Contratación.

Elaboró: **DIANA CONSTANZA GONZALEZ WALTEROS**
Profesional de Apoyo ENERCA S.A. E.S.P.